

Política de participación de padres y familias de la Escuela Magnet de Matemáticas, Ciencia y Tecnología 2022-2023

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

MST se compromete a aplicar los siguientes requisitos legales:

- (1) En cumplimiento de la sección 1118, la escuela trabajará para asegurar que las políticas requeridas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada uno incluye, como un componente, un pacto entre la escuela y los padres en consonancia con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- (2) Las escuelas notificarán la política a los padres en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela.
- (3) En cumplimiento de los requisitos del Título I, Parte A, sobre la participación de los padres y la familia, la escuela proporcionará oportunidades completas para la participación de los padres con competencia limitada en inglés, padres con discapacidades y padres de estudiantes migratorios, incluyendo el suministro de información y los informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- (4) Si el plan del programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado conforme a la sección 1114(b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los estudiantes participantes, la escuela deberá presentar los comentarios de los padres cuando la escuela presente el plan a la agencia educativa local (distrito escolar).
- (5) La escuela involucrará a los padres de los estudiantes atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1% de los fondos del Título I, Parte A y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- (6) La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para lograr una fuerte participación de los padres y la familia, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- (7) La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia en virtud de la sección 1118 de la ESEA como los padres lo soliciten.

(8) La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de la participación de los padres y la familia, y llevará a cabo las siguientes programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Compromiso de los padres y la familia significa la participación de los padres en la comunicación regular, bidireccional y significativa en relación con el aprendizaje y actividades escolares, incluida la garantía de-

(A) que los padres desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos/as;

(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos/as en la escuela;

(C) que los padres participen plenamente en la educación de sus hijos/as y sean incluidos, según proceda, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos/as;

(D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA EN LA ESCUELA

(1) MST involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de participación de los padres y la familia conforme a la sección 1118 de la ESEA.

(A) Invitaciones a todas las reuniones del Consejo Escolar Local a través de carta de la escuela y Facebook

(2) MST involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA.

(A) Invitaciones a las reuniones del Consejo Escolar Local a través de la carta de la escuela, Facebook y el Boletín de Padres.

(3) MST celebrará una reunión anual para informar a los padres de la escuela de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres y la familia, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I, Parte A, y los alentará a asistir:

(A) Noche para conocer al/la maestro/a – en agosto

(B) Proporcionar una actividad especial para la clase con el mayor número de padres en la asistencia

(C) Proporcionar incentivos de clase para aquellos estudiantes cuyos padres asistieron

(4) MST proporcionará a los padres de los estudiantes participantes información de manera

manera oportuna sobre el Título I, Parte A programas que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizada para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de competencia se espera que los estudiantes cumplan.

(A) La información se presentará en *Meet the Teacher*(*La reunión para conocer al maestro/a*)

(B) Quienes no puedan asistir recibirán la información por escrito a través del correo electrónico, la página web o el boletín informativo.

(5) A petición de los padres, MST ofrecerá oportunidades para realizar con regularidad reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según proceda, en

(A) las decisiones sobre la educación de sus hijos/as.

La escuela responderá a tales

(B) sugerencias tan pronto como sea posible.

(D) correos electrónicos o llamadas telefónicas

(E) actividades ofrecidas después de cada reunión de la PTA

(6) MST proporcionará a cada padre un informe individual del estudiante sobre el rendimiento de su hijo/a en la evaluación del Estado en al menos matemáticas y lectura.

(A) Proporcionando información sobre cómo iniciar sesión en el sistema

(B) Anunciando/discutiendo el reporte de calificaciones de la escuela en una reunión anual

(7) MST tomará las siguientes medidas para proporcionar a cada padre aviso oportuno cuando su hijo/a ha sido asignado o ha sido enseñado por cuatro (4) o más semanas consecutivas por un/a maestro/a que no es altamente calificado en el sentido del término en la sección 200.56 f del Reglamento Final del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

(A) Cartas del/la directora/a serán enviadas a casa a los estudiantes requeridos.

(8) MST ayudará a los padres de los estudiantes atendidos por la escuela, según proceda, en la comprensión de los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:

(A) los estándares de contenido académico del estado,

(B) las normas de rendimiento académico de los estudiantes del estado,

(C) las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,

(D) los requisitos de la Parte A,

(E) cómo supervisar el progreso de su hijo/a, y

(F) como para trabajar con el educador.

(9) MST proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos/as a mejorar el rendimiento académico, tales como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres.

(A) Noches de participación familiar

(B) Página web de consejos para padres

10) MST educará a sus maestros/as, personal de servicios estudiantiles, directores/as y demás personal en cómo llegar a, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas.

- (A) Reuniones de padres y maestros/as
- (B) Reuniones del Consejo Escolar Local
- (C) TCEA
- (D) CAST
- (E) Región 10
- (F) Comunicación en línea con los padres

(11) MST tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos previos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender.

- (A) Mensajes en Facebook
- (B) Twitter
- (C) Boletines
- (D) Folletos
- (E) Correos electrónicos
- (F) Página web (pieza de comunicación en línea)

Si desea sugerir algún cambio en nuestra Política de Participación, envíenos sus sugerencias a stephanie.yeager@risd.org.